

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 05 FEB 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 123 -2013-MPC-AL

Callao, 05 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000229 del 2 de febrero del 2011, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 1023-2011-MPC-AL del 16 de agosto del 2011, Resolución de Alcaldía N° 1143-2011-MPC-AL del 13 de septiembre del 2011, Resolución de Alcaldía N° 1397-2011-MPC-AL del 12 de diciembre del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 351-2012-MPC-AL del 10 de abril del 2012, se designa al Comité Especial Permanente encargado de la realización de las Adjudicaciones Directas que lleve a cabo la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, es necesario proceder a reconfigurar dicho Comité para lo cual debe expedirse la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modificar la Resolución de Alcaldía N° 351-2012-MPC-AL del 10 de abril del 2012, quedando conformado el Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas de la Municipalidad Provincial del Callao, de la siguiente manera:

Titulares:

- 1.- Sr. **VICTOR ANDRES BURGA SANCHEZ**, Gerente de Abastecimiento, Presidente.
- 2.- Sr. **FREDY ANTONIO NICHU GONZALEZ**, Gerente de Contabilidad.
- 3.- Sra. **MATILDE LUCIA SANCHEZ ROJAS**, Gerente de Licencias y Autorizaciones.

Suplentes:

- 1.- Sra. **MARIA ELENA VICUÑA CHIHUAN**, Sub-Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Abastecimiento.
- 2.- Sr. **ADOLFO WUALTER TRUJILLO TOLEDO**, Gerente de Tesorería.
- 3.- Sra. **OCTAVIA JUANA HERRERA ORENDO**, Gerente de Racionalización.

ARTICULO 2.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las diferentes Dependencias de esta Comuna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SCOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE